



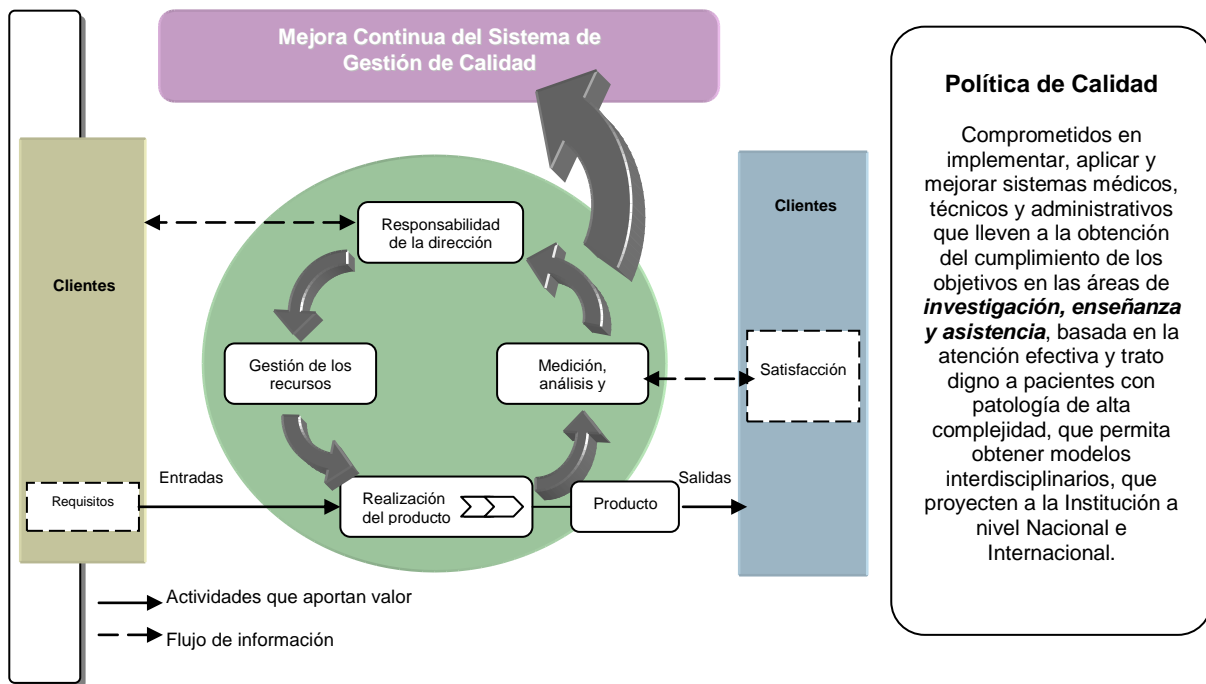
Instituto Nacional de Pediatría



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE LA SUBDIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN MÉDICA**

NOVIEMBRE 2009

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD



Instituto Nacional de Pediatría
Insurgentes Sur No. 3700-C
Col. Insurgentes Cuicuilco
Delegación Coyoacán
C.P. 04530 México D.F.
Correo electrónico: pediatria_inp@prodigy.net.mx
Segunda edición
2009

Se permite la reproducción total o parcial de este documento citando la fuente.

ISBN en trámite

Trabajo editorial realizado por el Servicio de Impresiones Gráficas
Insurgentes Sur 3700-C, COL. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, CP. 04530

DIRECTORIO

Dr. Guillermo Alberto Sólomon Santibáñez
Director General

Dr. Jaime Ramírez Mayans
Director Médico

Dr. Pedro Gutiérrez Castellón
Director de Investigación

Dr. José Reynes Manzur
Director de Enseñanza

C.P. Alejandro Frago Martínez
Director de Administración

Dr. Juan Pablo Villa Barragán
Director de Planeación

EDITOR

Instituto Nacional de Pediatría

AUTOR

Dr. Francisco J. Espinosa Rosales
Subdirector de Investigación Médica

Lic. Keith M. Gómez Lara
Unidad de Gestión y Apoyo a la Investigación

COMPILADOR

Dra. Victoria Del Castillo Ruiz
Jefa del Departamento de Genética

Dr. Héctor Ávila Rosas
Jefe del Departamento de Investigación en Epidemiología

Dr. Ignacio Mora Magaña
Jefe del Departamento de Metodología de Investigación

RECOPIADORES

Lic. Argelia Lara Puente
Jefa del Departamento de Diseño y Calidad

Lic. Araceli Gómez Morones
C. Erika Itzel Blancas Gómez
Coordinación de Organización de Procesos

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. OBJETIVO.....	6
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	7
IV. MARCO JURÍDICO.....	9
V. ATRIBUCIONES.....	11
VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN MÉDICA....	12
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	13
VIII. ORGANIGRAMA.....	14
IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.....	15
X. PERFIL DE PUESTOS.....	17
XI. GLOSARIO.....	29
XII. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS.....	32

I. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene por objeto dar a conocer en forma ordenada, sistemática e integral la Organización actual de esta Subdirección de Investigación Médica.

La cual tiene una fuerte participación en la Coordinación de la Investigación Científica en el Instituto; estableciendo los lineamientos y las estrategias para la autorización, registro y seguimientos de las investigaciones; participa activamente en la formación de recursos humanos en investigación; realiza el sistema de registro y seguimiento de los protocolos de investigación que hasta el momento actual recaba la información de todas las áreas del Instituto, relacionada con las actividades de investigación y prepara informes periódicos que presenta la Dirección de Investigación a la Dirección General.

II. OBJETIVO

Estimular, facilitar, programar, coordinar, integrar y evaluar las líneas de investigación, clínicas y básicas que se realizan en los Departamentos y/o Servicios asignados al área, así como en las distintas disciplinas que componen la atención médica-pediátrica, dentro del Instituto, con la finalidad de generación de conocimientos que sean útiles en la atención médica pediátrica en un marco de equidad, eficiencia y calidad.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A partir de octubre de 1999, se le denominó Subdirección de Investigación Médica. En el año de 1983 se llamaba División de Investigación Médica, los primeros 2 años de actividades de esta División ocurren bajo la directriz de la Subdirección General Médica. Al crearse la Subdirección de Enseñanza e Investigación en 1985, destinada específicamente para el fomento, coordinación y normatividad de la Enseñanza e Investigación Médica, se integra a esta área. En 1990 INCYTAS-DIF se incorpora al Instituto y se crea la Subdirección General de Investigación, por lo cual la División de Investigación Médica queda integrada de forma natural en esta Subdirección.

Durante 1983, la División tuvo como jefe honorario al Dr. Antonio Velásquez, Jefe de la Unidad de Genética de la Nutrición UNAM-INP, pero a partir de febrero de 1984, la Dra. Alessandra Carnevale fue nombrada Jefe de la División y permaneció en el Cargo hasta mayo de 1995. En esa fecha, la Dra. Irene Maulén Radován fue nombrada Jefe de la División hasta abril de 1999, cuando se dio el cargo a la Dra. Cecilia Ridaura Sanz y el Dr. José Luis Arredondo García ocupa el puesto.

De la División han dependido tres Departamentos, que inicialmente eran: el Departamento de Investigación Clínica a cargo de la Dra. Cristina Sosa de Martínez, el Departamento de Investigación Sociomédica a cargo del Dr. Ignacio Ávila Cisneros y el Departamento de Investigación Biomédica a cargo de la Dra. Victoria del Castillo y del Cual dependían el Servicio de Genética y los laboratorios de Investigación en Microbiología y de Inmunología.

Con el tiempo los nombres y las funciones de los Departamento se modificaron y en la actualidad cuenta con el Departamento de Metodología de la Investigación, que tiene funciones normativas y de asesoría; el de Investigación en Genética Humana que tiene actividades de investigación, enseñanza y atención médica en la especialidad y el de Investigación en Epidemiología del cual dependen los Centros de Investigación Comunitaria establecidos en el Estado de Morelos. Además, a partir de 1995, se creó la Unidad de Investigación en Metabolismo y Toxicología con un área de trabajo específica y un laboratorio de investigación clínica.

Una tarea relevante ha sido la coordinación de la Comisión de Investigación que se creó en 1983. Por designación del Director General, la titular de la División fue Secretaria de la Comisión hasta 1990 y después de esa fecha, Presidente de la misma. La Comisión de Investigación tiene una función importante en el registro, asesoría metodológica y aprobación de los protocolos que proponen los investigadores del Instituto. A partir de octubre del 2007 es designado el Dr. Francisco J. Espinosa Rosales, como Subdirector de investigación, entre sus tareas asignadas esta el conjuntar los esfuerzos de las distintas áreas y de potenciar las capacidades de todos y cada uno de los integrantes de dicha subdirección. Con base en el desarrollo y modernización de la investigación científica, básica, clínica y epidemiológica para responder a los retos del Programa Nacional de Salud y garantizar la equidad, calidad, protección financiera de la atención de los niños y los adolescentes.

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Normas Reglamentarias.

LEYES: Ley General de Salud y su Reglamento; Ley de los Institutos Nacionales de Salud; Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado; Ley Federal de Entidades Paraestatales; Ley Federal para el control de Precursores Químicos Esenciales y Máquinas para elaborar cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos y su Reglamento; Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Ley Federal de Procedimientos Administrativos; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley del Impuesto Sobre la Renta; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Ley de Planeación; Ley de Amparo; Ley de Derechos de Autor.

REGLAMENTOS: Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos; Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud; Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud; Reglamento General de Seguridad Radiológica; Reglamento de Insumos para la Salud; Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; Reglamento Interno del Consejo Nacional de Transplantes; Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones; Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

DECRETOS: Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud; Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de desarrollo 2001-2006; Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida; Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2006; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación; Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; Decreto por el que se establece la Cartilla Nacional de Salud de la Mujer.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL Y DEL SECRETARIO: Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud; Acuerdo por el que se establece que las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; Acuerdo que establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud; Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Transplantes como Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal; Acuerdo número 43 Comité de Investigación de Salud; Acuerdo número 55 Integración de Patronatos en las Unidades Hospitalarias; Acuerdo número 79 Aplicación del Manual de Referencia y Contrarreferencia; Acuerdo número 130 Creación del Comité Nacional para la vigilancia Epidemiológica; Acuerdo número 140 Creación del Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las Dependencias y los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal; para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios electrónicos.

NORMAS OFICIALES: Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998; Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994; Norma Oficial Mexicana-NOM-178-SSA1-1998; Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004; Norma Oficial Mexicana NOM-SSA1-2000, Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993; Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994; Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994; Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993; Modificada el 21-VI-2000.

PROGRAMAS: Programa Nacional de Salud 2001-2006, Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000.

OTROS ORDENAMIENTOS: Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables Actualización 23 III.2004
Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Actualización 26 de XII-2005.

V. ATRIBUCIONES

Artículo 41. La Subdirección de Investigación Médica tiene competencia para:

- I. Planear, organizar, coordinar y evaluar las actividades de investigación médica del Instituto;
- II. Participar en el establecimiento de las normas, políticas y estrategias para el desarrollo de las investigaciones médicas a cargo del Instituto;
- III. Participar en la elaboración de los manuales de procedimientos para la prestación de los servicios a su cargo;
- IV. Participar en las Comisiones de Ética, Investigación y Bioseguridad del Instituto;
- V. Colaborar en la elaboración del Manual de Procedimientos para el desarrollo de investigaciones, de conformidad con los lineamientos que al efecto se establezcan;
- VI. Establecer y operar un sistema de registro y catálogo de las investigaciones médicas que se realicen en el Instituto, así como de las publicaciones del personal del mismo;
- VII. Realizar actividades de vigilancia y seguimiento de los proyectos de investigación;
- VIII. Promover la difusión de los resultados de las investigaciones que se desarrollen;
- IX. Proporcionar asesoría en el desarrollo de proyectos de investigación;
- X. Establecer programas para el adecuado mantenimiento del equipo médico a su cargo;
- XI. Participar en el desarrollo de las actividades docentes y formación de recursos humanos en investigación dentro del Instituto, y en su caso, desarrollar proyectos de investigación propios;
- XII. Participar en el establecimiento de normas para la selección, capacitación y adiestramiento de personal, y
- XIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN MÉDICA

MISIÓN:

La misión de la Subdirección de Investigación Médica, es llevar a cabo la Coordinación de la Investigación Científica en el Instituto, estableciendo los lineamientos y las estrategias para la autorización, registro y seguimiento de los protocolos de investigación, recabando toda la información de las áreas del Instituto, así como colaborar en la formación de recursos humanos para la investigación.

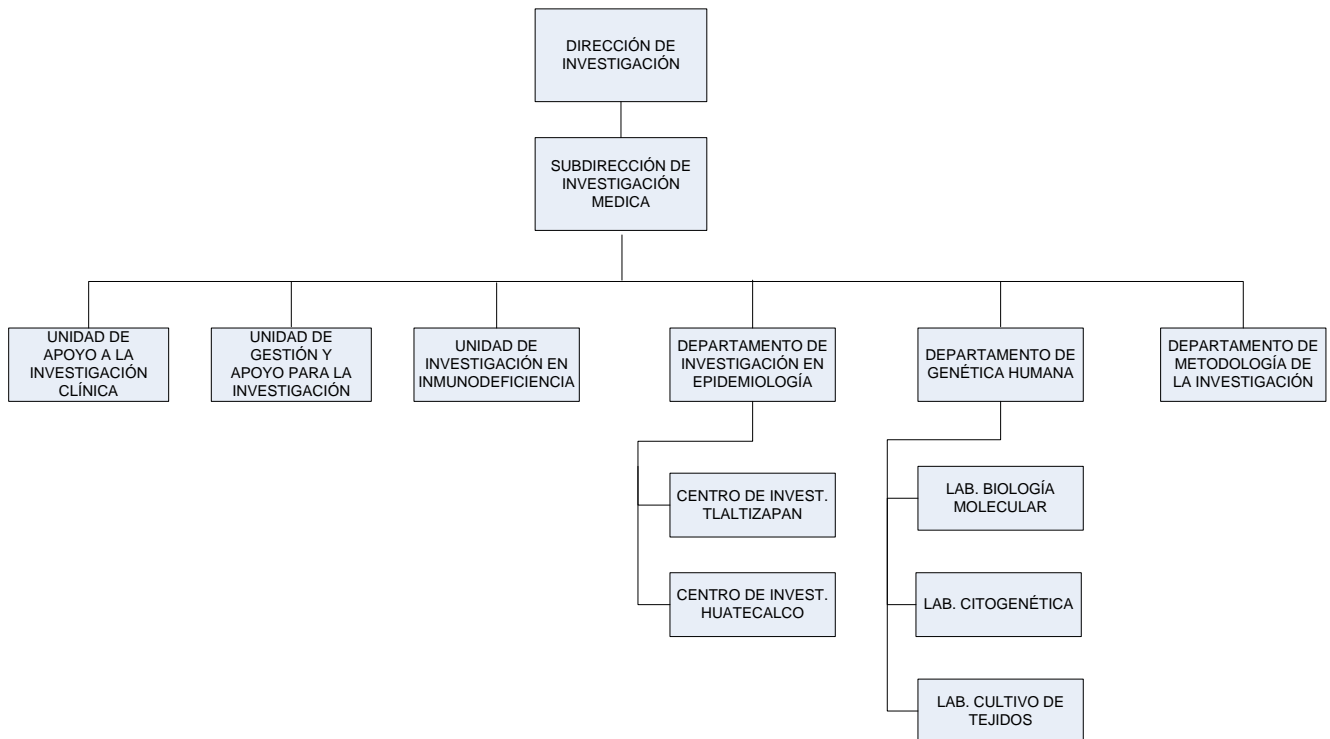
VISIÓN:

La Subdirección de Investigación Médica, deber ser altamente funcional en el Control de las Investigaciones realizadas en el Instituto, para obtener una información oportuna, veraz y concisa, así como el establecimiento de programas en conjunto con escuelas y facultades para la formación de recursos humanos en investigación capaces de generar conocimientos en el área de su competencia.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN MÉDICA.
 - 1.1 Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica.
 - 1.2 Unidad de Gestión y Apoyo a la Investigación.
 - 1.3 Unidad de Investigación en inmunodeficiencias
 - 1.4 Departamento de Genética Humana.
 - 1.4.1 Laboratorio de Biología Molecular.
 - 1.4.2 Laboratorio de Citogenética.
 - 1.4.3 Laboratorio de Cultivo de Tejidos.
 - 1.5 Departamento de Investigación en Epidemiología.
 - 1.5.1 Centro de Investigación Rural de Tlaltizapán y Huatecalco.
 - 1.6 Departamento de Metodología de la Investigación.

VIII. ORGANIGRAMA



IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Programar, coordinar, integrar y evaluar las líneas de investigación, clínicas y básicas que se realizan en los Departamentos y/o Servicios asignados al área, en las distintas disciplinas que componen la atención médica-pediátrica, para que sean con, equidad, eficiencia y calidad.

FUNCIONES

Coordinar y supervisar las actividades de los diferentes departamentos y laboratorios de la Subdirección, en sus áreas médica, técnica y administrativa.

Diseñar y vigilar el cumplimiento de las normas y procedimientos de cada uno de los protocolos de investigación dentro del ámbito de su competencia.

Supervisar y evaluar las actividades para la investigación médica-pediátrica de los diferentes departamentos y laboratorios de la Subdirección, de acuerdo a los objetivos y políticas del Instituto.

Establecer los vínculos con otras Instituciones, fundaciones, facultades, escuelas y laboratorios, que puedan apoyar técnica y económicamente los proyectos de investigación del Instituto.

Vigilar y supervisar el cumplimiento de los programas académicos para el personal médico, técnico y paramédico de los diferentes departamentos y laboratorios de la Subdirección.

Promover y coadyuvar en la implementación de cursos, seminarios y talleres en las diferentes especialidades del área a su cargo.

Promover el desarrollo humano y científico del personal adscrito a la Subdirección, basado en normas de ética y valores humanos.

Elaborar el programa operativo anual de la Subdirección, definiendo objetivos y metas, considerando los recursos asignados.

Elaborar los manuales administrativos de la Subdirección.

Verificar y apoyar desde el punto de vista técnico, en los procesos de selección, adquisición y mantenimiento de equipo y recursos materiales. Así como en la selección y reclutamiento de personal.

Mantener el control de la información actualizada, veraz y oportuna en el ámbito de su competencia, y proporcionar los informes que le sean requeridos de su área.

Colaborar con la Dirección de Investigación del Instituto en programas específicos del ramo de su competencia.

X. PERFIL DE PUESTOS

Descripciones y Perfiles de Puestos

Nombre del puesto: Subdirector de Área

Área: Subdirección de Investigación Médica

Nombre del puesto al que reporta directamente (Jefe inmediato):

Director de Investigación

Nombre del puesto(s) que le reportan Directamente: Departamentos en Genética Humana, Metodología de la Investigación e Investigación en Epidemiología.

Objetivo del puesto

Organizar y facilitar el establecimiento de proyectos de Investigación Clínicos, Epidemiológicos y de farmacoeconomía a través de la formación de equipos de Investigación multidisciplinarios enfocados a la resolución de problemas que afecten a la niñez mexicana

Funciones del puesto

- Promover el desarrollo e implementación de la Investigación Clínica que desarrolle como resultado la implementación de nuevos Modelos de Atención y la formación de Recursos Humanos con alto Liderazgo en las distintas especialidades de la Pediatría.
- Favorecer el desarrollo e implementación de actividades docentes que mejoren la capacidad de la comunidad Médica y de Investigación en el INP, en el diseño, implementación y desarrollo de proyectos de investigación con alto rigor metodológico.
- Promover y Desarrollar la formación de grupos de Investigación traslacional con enfoque multidisciplinario y multiinstitucional.
- Promover la Investigación en Salud Pública y Epidemiológica a través de la implementación de proyectos, en colaboración con los Centros de Investigación de Tlaltizapán, Huatecalco y los diferentes Hospitales Pediátricos afiliados al INP.
- Promover al Instituto como un centro de excelencia y vanguardia en el desarrollo de Investigación Clínica en los diferentes áreas y/o campos de las distintas disciplinas en Pediatría
- Gestionar y facilitar la procuración de Recursos Externos para financiar y coadyuvar los proyectos de investigación.
- Promover el registro y el desarrollo de investigaciones relacionadas con economía y salud a fin de establecer estudios de costo-beneficio y costo –efectividad.
- Desarrollar programas para la validación y registros de patentes de nuevos productos y procesos, originados con el desarrollo de la investigación básica, clínica y epidemiológica
- Promover la Investigación en Genética Humana en la área básica, clínica y epidemiológica

- Gestionar, obtener y aplicar los recursos financieros internos y externos para la investigación
- Establecer proyectos colaborativos intra e interinstitucionales, nacionales y extranjeros

- Enviar informe del desarrollo de las investigaciones, así como copia de las publicaciones originadas
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones que se desarrollen.

- Promover el desarrollo humano y científico del personal adscrito a la Subdirección
- Participar en grupos interdisciplinarios en los programas de investigación, enseñanza y atención médica.
- Integrar analizar e informar la productividad en los diferentes campos de investigación del INP
 - Participar en comités institucionales
 - Conocer y aplicar la política y objetivos de calidad
 - Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora de la Subdirección de Investigación

 - Elaborar y actualizar los manuales administrativos de la Subdirección
 - Cumplir con las comisiones, juntas o reuniones que sean encomendadas

 - Ejercer como órgano consultivo en esta disciplina

Comunicación Interna con otras áreas de la Institución

Nombre del Área	Para que asunto
Todos los servicios del Instituto relacionados con la Investigación	Inter consultante
Dirección de administración	Contratación de Personal mantenimiento de las áreas de la Subdirección Requerimientos laborales y de capacitación. Colaboración de licitaciones y la adquisición de material de consumo, reactivos, equipo, muebles, etc. Viáticos y recursos económicos
Dirección de Enseñanza.	En la coordinación de las actividades docentes.
Dirección de Investigación	Coordinación administrativa y de investigación.

Comunicación con personas u organizaciones externas al INP

¿Con quién?	Para que asunto
Facultad de medicina UNAM Institutos Nacionales de Salud	Desarrollo de proyectos de Investigación y formación de Investigadores Desarrollar y Colaborar en los trabajos de investigación interinstitucionales.

1. Escolaridad requerida para el puesto descrito anteriormente:

Licenciatura en Medicina, con especialidad a una área afín a la pediatría. Doctorado o Maestría en Ciencias

2. Especialidad:

Afín a la Pediatría con Certificado del Consejo Correspondiente.

3. Género

Indistinto

4. Edad mínima requerida:

35 Años

5. Conocimientos adicionales requeridos para el puesto:

Cursos de metodología de investigación
Redacción de escritos médicos o científicos
Idioma Inglés 80%
Manejo de equipo de cómputo
Manejo de paquetería Office
Curso de ética médica

6. Habilidades

Liderazgo	Relaciones Humanas Trabajo en Equipo
Ética	Capacidad de Análisis y Solución de Problemas
Compromiso	Actitud de Servicio
Comunicación	

7. Experiencia

Experiencia en asesoría, diseño, ensamblado, conducción y análisis estadístico de proyectos de investigación.
5 Publicaciones en revistas nivel 3.

Descripciones y Perfiles de Puestos

Nombre del puesto: Jefe de Departamento

Área: Metodología de la Investigación

Nombre del puesto al que reporta directamente (Jefe inmediato):

Subdirector de Investigación Médica

Nombre del puesto(s) que le reportan Directamente: Investigadores adscritos al Departamento Apoyo administrativo.

Objetivo del puesto

Gestionar los aspectos gerenciales asistenciales(asesorías), académicos y de investigación del Departamento para orientar las acciones del personal de área.
Desarrollar líneas de investigación que permitan aportar nuevos conocimientos sobre Metodología de la Investigación y Estadística.

Funciones del puesto

- Organizar, coordinar e informar el funcionamiento y el desarrollo de las actividades del Departamento en áreas de investigación, docencia, asistencia (asesorías) y administrativa.
- Desarrollar protocolos de investigación clínica, básica, epidemiológica y tecnológica en el campo de la Metodología de la Investigación.
- Gestionar, obtener y aplicar los recursos financieros internos y externos para la investigación
- Establecer proyectos colaborativos intra e interinstitucionales, nacionales y extranjeros

- Enviar informe del desarrollo de las investigaciones, así como copia de las publicaciones originadas
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones que se desarrollen.
- Elaborar y supervisar los programas de Metodología de la Investigación, al personal del INP, tanto residentes como personal de base.
- Promover el desarrollo humano y científico del personal adscrito al Departamento.
- Impartir y coordinar cursos, seminarios y talleres en materia de Metodología de la Investigación.
- Participar en grupos interdisciplinarios en los programas de investigación, enseñanza y atención médica.
- Proporcionar atención especializada (asesorías) a investigadores que los soliciten.
 - Supervisar que la atención (asesorías) otorgada sea oportuna, integral y eficiente. Informar mensualmente a las autoridades correspondientes de las actividades asistenciales realizadas.
 - Participar en comités institucionales
 - Conocer y aplicar la política y objetivos de calidad
 - Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora en el Departamento de Metodología de la Investigación

- Elaborar y actualizar los manuales administrativos del Departamento
- Cumplir con las comisiones, juntas o reuniones que sean requeridas
- Informar de las incidencias y permisos del Departamento a las autoridades correspondientes.

- Ejercer como órgano consultivo en esta disciplina

Comunicación Interna con otras áreas de la Institución

Nombre del Área	Para que asunto
Todos los servicios del Instituto Departamento de Informática	Inter consultante Para mantenimiento del equipo de computo
Departamento de Mantenimiento Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal Subdirección de Recursos Materiales.	Para mantenimiento de las áreas del Departamento. Para reportar incidencias del personal. Para la adquisición de material de consumo, reactivos, equipo, muebles, etc.
Dirección de Enseñanza.	En la coordinación de las actividades docentes.
Dirección de Investigación	Coordinación administrativa y de investigación.

Comunicación con personas u organizaciones externas al INP

¿Con quién?	Para que asunto
Facultad de medicina UNAM	Practicas docentes, curso de postgrado en metodología , Programa de maestría y Doctorado en Ciencias Médicas
Instituciones de Salud	Desarrollar proyectos de Investigación deformación de Investigadores
Institutos Nacionales de Salud	Colaborar en los trabajos de investigación interinstitucionales.

1. Escolaridad requerida para el puesto descrito anteriormente:

Licenciatura en Medicina, con especialidad a una área afín a la pediatría. Doctorado o Maestría en Ciencias

2. Especialidad:

Afín a la Pediatría con Certificado del Consejo Correspondiente.

3. Género

Indistinto

4. Edad mínima requerida:

35 Años

5. Conocimientos adicionales requeridos para el puesto:

Cursos de metodología de investigación
Redacción de escritos médicos o científicos
Idioma Inglés 80%
Manejo de equipo de cómputo
Manejo de paquetería Office
Curso de ética médica

6. Habilidades

Liderazgo	Relaciones Humanas Trabajo en Equipo
Ética	Capacidad de Análisis y Solución de Problemas
Compromiso	Actitud de Servicio
Comunicación	

7. Experiencia

Experiencia en asesoría, diseño, ensamblado, conducción y análisis estadístico de proyectos de investigación.
5 Publicaciones en revistas nivel 3.

Descripciones y Perfiles de Puestos

Nombre del puesto: Jefe de Departamento

Área: Genética Humana

Nombre del puesto al que reporta directamente (Jefe inmediato):

Subdirector de Medicina
Subdirector de Investigación Médica

Nombre del puesto(s) que le reportan directamente

Médicos adscritos
Apoyo administrativo en salud
Laboratorios: Biología Molecular, Citogenética y Cultivo de Tejidos

Objetivo del puesto

- Gestionar los aspectos administrativos, asistenciales, académicos y de investigación del Departamento para orientar las acciones del personal de área.
- Desarrollar líneas de investigación que permitan aportar nuevos conocimientos sobre etiología, mecanismos, diagnóstico, prevención y manejo de las alteraciones del genoma humano en la población pediátrica, así mismo, formar recursos humanos capacitados que contribuyan a la atención especializada e integral del paciente y a la difusión de la genética.

Funciones del puesto

- Organizar, coordinar e informar el funcionamiento y el desarrollo de las actividades del Departamento en sus áreas de investigación, docencia, médica, técnica y administrativa.
- Desarrollar protocolos de investigación clínica, básica, epidemiológica y tecnológica en el campo de la genética humana, para modificar los patrones de atención médica.
- Gestionar, obtener y aplicar los recursos financieros internos y externos para la investigación.
- Establecer proyectos colaborativos intra e interinstitucionales, nacionales y extranjeros.
- Enviar informe del desarrollo de las investigaciones, así como copia de las publicaciones originadas.
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones que se desarrollen.
- Elaborar y supervisar los programas de preparación de profesionales especializados en Genética Humana e investigadores en este campo.
- Promover el desarrollo humano y científico del personal adscrito al Departamento.
- Impartir y coordinar cursos, seminarios y talleres en materia de genética humana.
- Participar en grupos interdisciplinarios en los programas de investigación, enseñanza y atención médica.
- Proporcionar atención médica especializada a pacientes con enfermedades genéticas.
- Supervisar que la atención médica otorgada sea oportuna, integral y eficiente.
- Informar mensualmente a las autoridades correspondientes de las actividades asistenciales realizadas.
- Participar en comités institucionales.
- Conocer y aplicar la política y objetivos de calidad
- Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora en el Departamento
- Elaborar y actualizar los manuales administrativos del Departamento.
- Cumplir con las comisiones, juntas o reuniones que le sean requeridas.
- Informar de las incidencias y permisos del Departamento a las autoridades correspondientes.

- Ejercer como órgano consultivo en esta especialidad.

Comunicación Interna con otras áreas de la Institución

Nombre del Área	Para que asunto
Todos los servicios del Instituto SADYTRA	Interconsultante Apoyo para confirmar o establecer diagnósticos genéticos, así como su evolución, a través de los diversos estudios de laboratorio y gabinete
Departamento de Informática	Para mantenimiento del equipo de cómputo
Departamento de Mantenimiento	Para mantenimiento de las áreas del Departamento
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Para reportar incidencias del personal
Subdirección de Recursos Materiales	Para la adquisición de material de consumo, reactivos, equipo, muebles, etc.
Dirección de Enseñanza	En la coordinación de las actividades docentes
Unidad Contable de Proyectos	Administración del financiamiento externo para investigación
Dirección de Investigación	Coordinación administrativa y de investigación

Comunicación con personas u organizaciones externas al INP

¿Con quién?	Para que asunto
Asociación Mexicana de Genética Humana	Sesiones mensuales y Congreso Anual
Consejo Mexicano de Genética	Certificación y Recertificación del personal
Posgrado UNAM	Residencia de la especialidad
Servicios de Genética de otras instituciones	Apoyo asistencial, de docencia y par proyectos de investigación
Genzyme, Biomarin	Estudios enzimáticos

1. Escolaridad requerida para el puesto descrito anteriormente:

Licenciatura en Medicina

2. Especialidad:

Genética Médica con certificación y recertificación del Consejo Mexicano de Genética

3. Género

Indistinto

4. Edad mínima requerida:

35 años

5. Conocimientos adicionales requeridos para el puesto:

Idioma inglés 80%
Manejo de equipo de computo
Conocimiento del sistema de gestión de calidad

6. Habilidades

Liderazgo	Toma de decisiones
Manejo de personal	Capacidad de comunicación

Negociador	Conciliador
Capacidad de análisis y resolutive	Asertivo
Tolerante	Actitud de servicio

7. Experiencia

Cinco años como médico adscrito y profesor titular o adjunto de la especialidad.

Descripciones y Perfiles de Puestos

Nombre del puesto: Jefe de Departamento

Área: Investigación en Epidemiología

Nombre del puesto al que reporta directamente (Jefe inmediato):
Subdirector de Investigación Médica

Nombre del puesto(s) que le reportan directamente
Investigadores adscritos al Departamento
Personal en Apoyo Administrativo en Salud

Objetivo del puesto

- Desarrollar Acuerdos y convenios con diferentes instituciones académicas con el fin de elaborar e implementar investigaciones epidemiológicas vinculadas al campo pediátrico
- Desarrollar líneas de investigación que permitan aportar nuevos conocimientos sobre Epidemiología en el campo Pediátrico
- Formar recursos humanos capacitados que contribuyan a la atención especializada e integral del paciente y a la difusión de la Epidemiología

Funciones del puesto

- Organizar, coordinar e informar el funcionamiento y el desarrollo de las actividades del Departamento en sus áreas de investigación, docencia, médica, técnica y administrativa.
- Desarrollar protocolos de investigación epidemiológica y tecnológica en el campo de la pediatría.
- Gestionar, obtener y aplicar los recursos financieros internos y externos para la investigación.
- Establecer proyectos colaborativos intra e interinstitucionales, nacionales y extranjeros.
- Enviar informe del desarrollo de las investigaciones, así como copia de las publicaciones originadas.
- Promover la difusión de los resultados de las investigaciones que se desarrollen.
- Promover el desarrollo humano y científico del personal adscrito al Departamento.
- Participar en grupos interdisciplinarios en los programas de investigación, enseñanza y atención médica.

- Participar en comités institucionales.
- Conocer y aplicar la política y objetivos de calidad
- Implementar acciones preventivas, correctivas y de mejora en el Departamento
- Elaborar y actualizar los manuales administrativos del Departamento.
- Cumplir con las comisiones, juntas o reuniones que le sean requeridas.
- Informar de las incidencias y permisos del Departamento a las autoridades correspondientes.
- Ejercer como órgano consultivo en esta especialidad.

Comunicación Interna con otras áreas de la Institución

Nombre del Área	Para que asunto
Todos los servicios del Instituto	Interconsultante

Departamento de Informática	Para mantenimiento del equipo de cómputo
Departamento de Mantenimiento	Para mantenimiento de las áreas del Departamento
Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal	Para reportar incidencias del personal y cualquier requerimiento al personal cargo.
Subdirección de Recursos Materiales	Para la adquisición de material de consumo, reactivos, equipo, muebles, etc.
Dirección de Enseñanza	En la coordinación de las actividades docentes
Unidad Contable de Proyectos	Administración del financiamiento externo para investigación
Dirección de Investigación	Coordinación administrativa y de investigación

Comunicación con personas u organizaciones externas al INP

¿Con quién?	Para que asunto
Facultad de medicina UNAM	Prácticas docentes y de asesoría dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de Salud.
Instituciones de Salud	Desarrollar proyectos de Investigación y formación de Investigadores
Instituciones Nacionales de Salud	Colaborar en los trabajos de investigación interinstitucionales

1. Escolaridad requerida para el puesto descrito anteriormente:

Licenciatura en Medicina

2. Especialidad:

Médico Cirujano con Maestría o Doctorado en el campo de la Salud Pública y/o Epidemiología

3. Género

Indistinto

4. Edad mínima requerida:

30 años

5. Conocimientos adicionales requeridos para el puesto:

Redacción de escritos médicos o científicos
Idioma inglés 80%
Manejo de equipo de computo
Manejo de paquetes Estadísticos
Manejo de paquetería Office

6. Habilidades

Liderazgo	Relaciones Humanas , Trabajo en Equipo
Manejo de personal	Capacidad de Análisis y Solución de Problemas
Ética	Actitud de servicio
Compromiso	
Comunicación	

7. Experiencia

Experiencia en asesoría, diseño, elaboración, financiamiento, conducción y análisis estadístico de proyectos de investigación en el campo de la Epidemiología



5 Publicaciones en revistas nivel 3

XI. GLOSARIO

ACUERDO:	Reunión de una autoridad con sus colaboradores para tomar una decisión conjunta.
ATRIBUCIONES:	Facultad o poder de una persona por razón de su cargo.
BASES:	Fundamento o apoyo principal de una acción.
COADYUVAR:	Contribuir, asistir ó ayudar a la consecución de un objetivo.
COMISIÓN:	Conjunto de personas delegadas temporalmente para hacer un algo.
COMITÉ:	Conjunto de personas encargadas de ciertas gestiones o funciones en representación de un colectivo.
COORDINAR:	Concertar medios, esfuerzos e ideas para una acción común.
DECRETO:	Decisión tomada por la autoridad competente en materia de su incumbencia.
DESARROLLO:	Crecimiento, progreso, evolución.
DISEÑAR:	Idear, determinar la forma concreta de un algo.
DISPOSICIÓN:	Precepto, orden ó mandato de un superior.
ENTIDAD:	Asociación de personas para llevar a cabo una determinada actividad, reconocida jurídicamente.
EQUIDAD:	Virtud de darle a cada cual lo que le pertenece. Lo que debe hacerse según razón y derecho.
ESPECIALIDAD:	Cada una de las partes de una ciencia ó arte a que se dedica una persona u organización.

ESTRUCTURA:	Conjunto ordenado y autónomo de elementos independientes, cuyas relaciones están reguladas por leyes.
ÉTICA:	Conjunto de normas morales que regulan la conducta humana.
EVALUAR:	Estimar el valor de una cosa ó los resultados de una decisión o maniobra.
FUNCIÓN:	Ejercicio de un empleo, facultad u oficio.
GESTIÓN:	Realizar diligencias para el logro de algo.
INTEGRAR:	Componer un todo con partes diversas.
MANUAL DE ORGANIZACIÓN:	Documento que expone con detalle los órganos que componen el Instituto, definen los puestos que los integran y la descripción de sus funciones, la relación jerárquica que existe entre ellos y los grados de autoridad y responsabilidad.
METODOLOGÍA:	Parte de la lógica que estudia, analiza y organiza los métodos de los diversos órdenes del conocimiento, en investigación y de la formación de recursos humanos.
MISIÓN:	Es la razón de ser de la Unidad Administrativa, que explica su existencia, describe su propósito fundamental y determina de manera sintética y clara su quehacer sustantivo y estratégico.
OBJETIVO:	Misión que le corresponde a cada área, para alcanzar la realización de sus funciones substantivas y contribuir al logro de los objetivos de la empresa u organización.
ORGANIGRAMA:	Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar, en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación y líneas de autoridad (supervisión y asesoría).

PÉRFIL:	Características requeridas para ocupar un puesto.
PROGRAMAS:	Exposición general de las intenciones ó proyectos.
REGLAMENTO:	Conjunto de normas para la aplicación ó desarrollo de una ley.
SISTEMÁTICA:	Conjunto de reglas, principios ó cosas ordenadas con apego a una ley y para una finalidad determinada. Método de clasificación.
SUPERVISAR:	Inspeccionar un trabajo ó un sector de trabajo.
TECNOLOGÍA:	Aplicación de la ciencia a los fines prácticos de la sociedad.
VISIÓN:	Representa el escenario altamente deseado por la dependencia, que se quiera alcanzar en un período determinado para la Unidad.

XII. BIBLIOGRAFÍA Y/O REFERENCIAS

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA. INP. 1999.
2. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA. INP. 2005.
3. LIBRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA. 1970-2000. INP. Primera Edición, México, D. F, 2000.
4. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS 2006-2007. INP. Dirección de Planeación, Departamento de Diseño Organizacional.
5. TALLER PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES ADMINISTRATIVOS. INP. Dirección de Planeación, Departamento de Diseño Organizacional. Febrero del 2007.

Instituto Nacional de Pediatría

Insurgentes Sur No. 3700-C
Col. Insurgentes Cuicuilco
Deleg. Coyoacan, C.P. 04530,
México D.F.

Este Manual se terminó
de imprimir en febrero de 2010.

